RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 619-D-FLCH-17
Lima, 28 de junio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05885-FLCH-2017 relativo a la anulación de Tesis de Pregrado del tesista ***AMILCAR ALFREDO CÓRDOVA CALDERÓN.***

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02306-R-07 de fecha 25 de abril de 2007, se aprobó treintitres (33) Trabajos de Tesis, entre ellos el proyecto ***"COBERTURA INFORMATIVA DE LOS PRINCIPALES DIARIOS Y NOTICIEROS TELEVISIVOS LIMEÑOS SOBRE EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DEL DENGUE Y SU INFLUENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LIBERTAD Y NUEVA JUVENTUD UBICADOS EN EL DISTRITO DE COMAS"*** *del alumno* ***AMILCAR ALFREDO CÓRDOVA CALDERÓN;***

Que mediante Carta con fecha de recepción 13 de junio de 2017 el profesor ABEL SANTIBAÑEZ COLLADO, asesor del tesista AMILCAR ALFREDO CÓRDOVA CALDERÓN, remite el Recibo de Ingreso N.º 0133075 de la devolución de la asignación que corresponde a los S/.1,000.00 soles que otorgó la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con el fin de que se le excluya de su condición de asesor del mencionado tesista;

Que mediante Oficio N.º 0251/FLCH-UI/17 el Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, solicita que se anule la tesis; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º ***ANULAR*** *la tesis N.º 070301067, titulada: "COBERTURA INFORMATIVA DE LOS PRINCIPALES DIARIOS Y NOTICIEROS TELEVISIVOS LIMEÑOS SOBRE EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DEL DENGUE Y SU INFLUENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LIBERTAD Y NUEVA JUVENTUD UBICADOS EN EL DISTRITO DE COMAS", del alumno* ***AMILCAR ALFREDO CÓRDOVA CALDERÓN.***

2.º ***SOLICITAR*** *la exclusión de la Resolución Rectoral N.º 02306-R-07 de fecha 25 de abril de 2007, el proyecto de tesis de Pregrado - 2007 titulada: "COBERTURA INFORMATIVA DE LOS PRINCIPALES DIARIOS Y NOTICIEROS TELEVISIVOS LIMEÑOS SOBRE EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DEL DENGUE Y SU INFLUENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LIBERTAD Y NUEVA JUVENTUD UBICADOS EN EL DISTRITO DE COMAS", con código N.º 070301067, del alumno AMILCAR ALFREDO CÓRDOVA CALDERÓN.*

3.º ***ELEVAR*** *la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS VICEDECANO ACADÉMICO Facultad de Letras y Ciencias Humanas

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DECANO Facultad de Letras y Ciencias Humanas

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)

/mrf